

y Pexso nexos El Comun: Y Visto todo por los
El nuestro Consejo, con lo Expuesto en el sum-
to, por el nuestro Fiscal, por auto que proveye-
xon en quinze de Marzo de este año, se ayo-
do Expedir esta nuestra Carta: Por la qual os
mandamos, que luego que con ella se aiv Naque-
rido; hagaw cesar en el oficio de Rexidor de esta
Villa, (si lo estubiere exerciendo,) à Dⁿ Francisco An-
chez de Amaia, hasta que haga constar al nues-
tro Consejo, haverle hecho cesion de dicho oficio,
Dⁿ Antonio Muñoz Vizente, y Dⁿ Juan Gules,
y Arza, à quienes pertenece, y tambien del
titulo que aia obtenido para servir dicho oficio,
y las facultades que los propietarios tienen, para
servirle por texzera Persona: Asimismo, que
remos continúe la suspension que está impues-
ta, a Dⁿ Bartholome Sanchez Amaia, para